

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS  SERVICIOS SOCIALES</b>  <b>FORMATO AVISO</b>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

**AVISO**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a Señor(a) GILBERTO RINCON ACEVEDO a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con Número de Requerimiento 1118762024

**EL SUSCRITO**  
**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

**HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS  
Porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_  
La dirección no existe \_\_\_\_\_  
El destinatario desconocido \_\_\_\_\_  
No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_  
Cambio de domicilio \_\_\_\_\_  
Otro,  \_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del Requerimiento 1118762024

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 15 de Abril de 2024, a las 7:00 am.

*Carolina Mora B.*

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 19 de Abril de 2024, a las 4:30 pm.

*Carolina Mora B.*

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-02-26 15:53:24  
Radicado: S2024031183



Cod Dependencia: 43 Fol:  
Tipo Documental:  
Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ  
Destino: Gilberto Rincon Acevedo  
Anexos:

Código 12240

Bogotá D.C. 26 de febrero de 2024

Señor  
**GILBERTO RINCON ACEVEDO**  
Dirección: Carrera 82 SUR #73 A 70  
Barrio: Bosa el progreso  
Localidad: Bosa  
Bogotá D.C.

No Existe #  
En la cr 82 no existe el  
# 73 A 70 sur  
termina en 72B 39 Sur

**Asunto:** Respuesta a oficio con Número de Requerimiento SDQS 1118762024

Respetado señor Gilberto Rincón, reciba un cordial saludo:

De manera atenta, y acorde a la solicitud de ingreso al servicio de comunidad de cuidado, realizada mediante oficio con número de Requerimiento SDQS 1118762024, la Subdirección para la Vejez, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

La Subdirección para la Vejez cuenta con el Servicio Comunidad de Cuidado que, según el actual Portafolio de Servicios, Modalidades, Estrategias, Beneficios y Transferencias Monetarias de La Secretaría Distrital de Integración Social contemplado en el artículo 6 de la Resolución 218 del 8 de febrero de 2023 "Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones", oferta un servicio institucionalizado a personas mayores de 60 años sin redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención, mediante atención en unidades operativas de larga estancia, en las cuales se brinda cuidado calificado, promoción de buenas prácticas y hábitos saludables y se promueve la constitución redes de apoyo generacional, familiar e institucional.

El servicio tiene como población objetivo "personas mayores, de 60 años en adelante residentes en la ciudad de Bogotá D.C, en situación de dependencia funcional, que manifieste de manera voluntaria su deseo de ingresar al servicio."

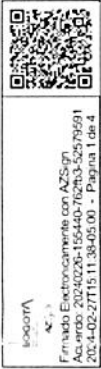
De acuerdo con lo anterior, de considerar que cumple con los criterios mencionados, amablemente le solicitamos acercarse a las instalaciones de la Subdirección Local de Bosa ubicada en la Calle 73 Sur N.º 81 B-10, barrio Bosa Laureles, en el horario de 7:00 am a 4:00 pm, allegando la documentación que se relaciona a continuación, para llevar a cabo el proceso de focalización y su identificación como potencial beneficiario del servicio Comunidad de Cuidado:

- Fotocopia legible del documento de identidad vigente y válido[1], por ambas caras.
- Fotocopia de un recibo de servicio público del lugar de residencia (en caso de que la persona mayor cuente con lugar de residencia).
- Comunicación escrita donde la persona mayor manifiesta su solicitud de ser focalizada y de cumplir con los criterios para ingresar voluntariamente al servicio comunidad de cuidado; esta comunicación debe estar firmada por la persona mayor.

Así mismo, se informa que el servicio Comunidad de Cuidado incluye dentro de sus criterios de priorización, el criterio "Persona mayor con discapacidad en la categoría psicosocial (mental), establecida en certificado de discapacidad", en atención a que, de acuerdo con la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, su información, incluida en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, es medio de verificación y priorización para el direccionamiento de la oferta programática social.

Por lo anterior, si cuenta con el certificado de discapacidad en donde se evidencia que tiene una discapacidad en la categoría psicosocial (mental), es necesario que lo adjunte a los documentos anteriormente mencionados, con el fin de que le sea aplicado el criterio de priorización.

Es pertinente señalar que la entrega de la documentación aquí solicitada no garantiza el ingreso al servicio, pues corresponde a la etapa de focalización del mismo, que busca la identificación de potenciales beneficiarios que lo solicitan. Con la información aportada por usted como informante calificado, se verificará si la persona mayor cumple con lo dispuesto para la población objetivo



Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
www.integracionsocial.gov.co  
Buzón de radicación electrónica:  
correspondenciaexterna@sdais.gov.co  
Código postal: 110311

Mensajero = 08-03-2024  
Fredy Urrea  
Cc: 79.715446



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



del servicio.

Por último, cuando se cuente con disponibilidad de cupo en el servicio, siguiendo el estricto orden del listado de priorización, se realizará la verificación del cumplimiento de los criterios de ingreso, los cuales se relacionan a continuación:

- *Persona mayor de 60 años en adelante residente en la ciudad de Bogotá.*
- *Persona mayor que no perciba pensión, ingresos o subsidios económicos.*
- *Persona mayor con nivel de dependencia funcional, que no requieran unidad de cuidado crónico o de salud mental.*
- *Persona mayor en situación de abandono o ausencia de redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención.*
- *Persona mayor que no sea cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*
- *Persona mayor que manifieste expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria al servicio.*
- *Persona mayor que no cuente con título de propiedad de bienes inmuebles propios. (...)*

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud, de igual manera estamos prestos a atender cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

*Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.*

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
Subdirectora para la Vejez  
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboró: Camila Alejandra Montilla Montezuma - Profesional - Subdirección para la Vejez.  
Revisó: Paula Vélez Torres - Profesional - Subdirección para la Vejez.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co).

(<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>)

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

*Gracias por su aporte*

[1] En la actualidad, con el proceso de transformación digital se encontrará con dos (2) formatos físicos de cédula de ciudadanía que son válidos para que los colombianos se identifiquen en todos los actos civiles, políticos, administrativos y judiciales:

- Cédula de ciudadanía digital
- Cédula amarilla con hologramas

<https://www.registraduria.gov.co/-Cedula-de-ciudadania-.html>



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024031183

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240226-155440-762fb3-52579591

Creación: 2024-02-26 15:54:40

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-02-27 15:11:38



Escanee el código  
para verificación

Firma: .

*Carolina Mora B.*

Diana Carolina Mora B.  
52955091  
dmoram@sdis.gov.co  
Subdirectora para la Vejez  
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

*Paula Velez*

Paula Velez Torres  
22476987

pvelez@sdis.gov.co  
Profesional  
Secretaría de Integración Social - Subdirección para la vejez

Elaboración: .

*Camila*

Camila Alejandra Montilla  
1018489469  
cmontillam@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSIGN  
Acuerdo: 20240226-155440-762fb3-52579591  
2024-02-27T15:11:38-05:00 - Pagina 3 de 4

BOGOTÁ  
AZS  
Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240226-155440-762fb3-52579591  
2024-02-27T15:11:38-05:00 - Página 4 de 4

TRAMITE		PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración		Camila Alejandra Montilla cmontillam@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-02-26 15:54:42 Lec.: 2024-02-26 16:51:07 Res.: 2024-02-26 16:51:10 IP Res.: 186.155.19.116
Revisión		Paula Velez Torres pvelez@sdis.gov.co Profesional Secretaría de Integración Social - Subdi	Aprobado	Env.: 2024-02-26 16:51:10 Lec.: 2024-02-26 17:27:52 Res.: 2024-02-27 14:38:11 IP Res.: 191.156.229.136
Firma		Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-02-27 14:38:11 Lec.: 2024-02-27 15:11:35 Res.: 2024-02-27 15:11:38 IP Res.: 186.155.7.19

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024031183

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240226-155440-762fb3-52579591      Creación: 2024-02-26 15:54:40  
Estado: Finalizado      Finalización: 2024-02-27 15:11:38



Escanee el código para verificación